



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 29 DE ENERO DE 2022

TOMO CVII

COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 2

NÚM
9

20 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En los Pre Criterios de Política Económica para 2022 emitidos por la SHCP, que contienen las perspectivas económicas y de finanzas públicas, se destaca un panorama económico global que muestra señales claras de recuperación sostenida para la economía mexicana de 3.6 a 4.6%. En particular, los cálculos de finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%.

En lo que respecta a la inflación, los Pre Criterios señalan que los pronósticos son consistentes con las previsiones del Banco de México, por lo que, mientras que para diciembre 2021 se espera un 5.7% anual, para el cierre de 2022 se ubicará en el rango de variabilidad establecida por el Banco de México, de 3.4%.

A nivel Municipal, si bien las medidas implementadas en materia recaudatoria han reportado resultados positivos, se mantiene una situación de insuficiencia de recursos para atender en su totalidad la magnitud de las exigencias de la sociedad, así como el incremento en el gasto de los jubilados y pensionados, por lo que el escenario para 2022 es catalogado como reservado en el rubro financiero.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II, III, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; principios que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, primer párrafo, fracción IV, incisos a) y e), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, artículo 16, 18, 20 fracción I, VIII, XIV, y XXVII de la Ley de Aguas del Estado de Colima. De manera particular, aprueben su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

TERCERO.- Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el Ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia Ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de éstas a través de la prestación de los servicios públicos como lo marca la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal. Para el logro de este propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que el proyecto de Presupuesto de Egresos para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades apremiantes de la sociedad, principalmente en los temas de los servicios públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Ayuntamientos debemos aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles.

QUINTO.- Es de resaltar que en el proyecto de presupuesto de Egresos para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022 que se presenta a este Consejo de Administración, se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre del 2008, con vigencia a partir del 1 de enero de 2009; en consecuencia, en el artículo 1º del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para la Comisión de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica 2022 para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al mismo ejercicio fiscal, de donde se obtienen variables, misma que se proyectan de la siguiente forma: un Producto Interno Bruto Nacional 4.1%, inflación 3.7%, tipo de cambio peso-dólar \$ 20.40, precio del barril del petróleo US\$ 55.1 dólares, Tasa de Interés Nominal Promedio de un 5.0%, entre otras proyecciones.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto que se somete a la consideración de este Consejo de Administración considera la evolución en los egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2021 y las proyecciones de egresos para el próximo año 2023 en adición al 2022, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera y en la encuesta inter censal 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que certifica la población del Municipio de Armería a la fecha de elaboración del presente anteproyecto de presupuesto de egresos es de 27,626 habitantes.

SEXTO.- Una herramienta importante para propósitos de planeación estratégica consiste en la elaboración de proyecciones ya que proporciona información sobre el comportamiento del presupuesto municipal en el mediano a largo plazo. La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, establece como obligación para los municipios presentar en su presupuesto la proyección de los egresos municipales durante los siguientes 3 años (con excepción de los municipios con población menor a 200,000 habitantes que deben proyectar sólo un año). Existen diversas técnicas de presupuestación, a continuación, se presenta el método automático, método de promedios y el método directo por considerarse de fácil aplicación.

Es importante señalar que, para contribuir con el balance presupuestario sostenible, las estimaciones presupuestales no deben exceder el techo financiero, el cual se integra por los ingresos anuales, tales como: ingresos locales, participaciones en ingresos federales y estatales, fondos de aportaciones federales y transferencias por convenios, así como por los ingresos provenientes de financiamientos.

El método utilizado para la elaboración del presupuesto de egresos 2022 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Armería del Estado de Colima es el método automático ya que consiste en aplicar de forma directa la inflación, a los conceptos que integran las erogaciones de los capítulos del gasto, no es recomendado en sueldos, obra pública, adquisiciones y deuda pública.

Aunado a lo anterior, el proyecto incluye las proyecciones e información siguiente:

I.- PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el ejercicio fiscal 2022, se destinaran a cubrir el gasto público de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Armería.

II.- EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2022, recursos económicos por la cantidad de: **\$28'275,230.73 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS**

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.), distribuido en diferentes conceptos que a continuación se detallan:

1.- GASTO

a) SERVICIOS PERSONALES:

Los egresos destinados a servicios personales se proyectan por la cantidad de **\$16'314,994.32 (dieciséis millones trescientos catorce mil novecientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.),** mismo que se calculó en forma real y considerando las prestaciones de todo el personal adscrito a La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10, fracción primera, inciso b).

b) MATERIALES Y SUMINISTROS:

Los egresos destinados a materiales y suministros se proyectan por la cantidad de **\$ 428,693.82 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres pesos 82/100 M. N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2021, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

c) SERVICIOS GENERALES:

Los egresos destinados a servicios generales se proyectan por la cantidad de **\$9'093,755.15 (Nueve millones noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 15/100 M. N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2021, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

d) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$ 1'718,906.68 (Un millón setecientos dieciocho mil novecientos seis pesos 68/100 M. N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2021, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M. N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2021, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

f) INVERSIÓN PÚBLICA:

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022.

g) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES:

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022.

h) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022.

i) DEUDA PÚBLICA:

Los egresos destinados a pago de deuda pública se proyectan por la cantidad de **\$ 706,880.76 (Setecientos seis mil ochocientos ochenta pesos 76/100 M. N.)**, misma que se calculó con el recurso necesario para cubrir el pago de proveedores de ejercicios presupuestales pasados.

III.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

El entorno macroeconómico previsto para 2022 resalta los siguientes factores que podrían incidir a la baja del crecimiento económico:

- a) Un potencial repunte de la pandemia y surgimiento de nuevas variantes del virus.
- b) El endurecimiento en las condiciones financieras internacionales.
- c) La profundización de los riesgos geopolíticos que generen menores perspectivas de crecimiento en los flujos de capitales, el comercio y la economía a nivel mundial.
- d) Crecimiento acelerado de la inflación.
- e) Los menores niveles de inversión pública y privada internos.
- f) Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías.

IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN AÑO ANTERIOR Y EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los resultados de los egresos del Municipio de Armería del último ejercicio fiscal y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2020 y los estimados para el resto del ejercicio.

| Concepto | Resultado de Egresos LDF (PESOS) | |
|---|-------------------------------------|---------------------------|
| | Año 1 2020 | Año del Ejer. Vig 2021 |
| 1 Gastos No Etiquetados (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$ 24'036,822.71 | \$ 26'636,699.06 |
| A Servicios Personales | \$ 11'577,776.75 | \$ 14'647,726.64 |
| B Materiales y Suministros | \$ 1'198,820.90 | \$ 1'067,387.64 |
| C Servicios Generales | \$ 8'109,660.06 | \$ 8'969,582.32 |
| D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 827,868.18 | \$ 1'048,360.08 |
| E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ - | \$ 12,000.00 |
| F Inversión Pública | \$ 1'506,548.70 | \$ - |
| G Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ - | \$ - |
| H Participaciones y Aportaciones | \$ - | \$ - |
| I Deuda Pública | \$ 816,148.12 | \$ 891,642.38 |
| 2. Gastos Etiquetados (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$ - | \$ - |
| A Servicios Personales | \$ - | \$ - |
| B Materiales y Suministros | \$ - | \$ - |
| C Servicios Generales | \$ - | \$ - |
| D Transferencias, Asignaciones, | | |

| | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Subsidios y Otras Ayudas | \$ - | \$ - |
| E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ - | \$ - |
| F Inversión Pública | \$ - | \$ - |
| G Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ - | \$ - |
| H Participaciones y Aportaciones | \$ - | \$ - |
| I Deuda Pública | \$ - | \$ - |
| 3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2) | \$ 24'036,822.71 | \$ 26'636,699.05 |

V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados de los egresos del Municipio de Armería para el ejercicio 2022 en adhesión al ejercicio 2023.

| Concepto | Proyección de Egresos (PESOS) | |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| | Año en cuestión 2022 | Año 1 2023 |
| 1. Gastos No Etiquetados (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$ 28'275,230.73 | \$ 29'544,552.81 |
| A Servicios Personales | \$ 16'854,512.65 | \$ 17'360,148.03 |
| B Materiales y Suministros | \$ 493,685.82 | \$ 528,243.83 |
| C Servicios Generales | \$ 8'423,320.66 | \$ 9'012,953.11 |
| D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 1'784,830.84 | \$ 1'909,769.00 |
| E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ 12,000.00 | \$ 12,840.00 |
| F Inversión Pública | \$ - | \$ - |
| G Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ - | \$ - |
| H Participaciones y Aportaciones | \$ - | \$ - |
| I Deuda Pública | \$ 706,880.76 | \$ 720,598.85 |
| 2. Gastos Etiquetados (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$ - | \$ - |
| A Servicios Personales | \$ - | \$ - |
| B Materiales y Suministros | \$ - | \$ - |
| C Servicios Generales | \$ - | \$ - |
| D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ - | \$ - |
| E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ - | \$ - |
| F Inversión Pública | \$ - | \$ - |
| G Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ - | \$ - |
| H Participaciones y Aportaciones | \$ - | \$ - |
| I Deuda Pública | \$ - | \$ - |
| 3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2) | \$ 28'275,230.72 | \$ 29'544,552.80 |

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, con la aprobación del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, del Estado de Colima, se expide él:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima erogará la cantidad de **\$ 28'275,230.73 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.)**, recursos económicos necesarios para sufragar el gasto publico municipal del ejercicio fiscal 2022.

| Cap. | Descripción | Apr-Anual |
|------|--|-------------------------|
| 01 | Servicios Personales | \$ 16'314,994.32 |
| 02 | Materiales y Suministros | \$ 428,693.82 |
| 03 | Servicios Generales | \$ 9'093,755.15 |
| 04 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 1'718,906.68 |
| 05 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ 12,000.00 |
| 06 | Inversión Pública | \$ - |
| 07 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ - |
| 08 | Participaciones y Aportaciones | \$ - |
| 09 | Deuda Pública | \$ 706,880.76 |
| | Total | \$ 28'275,230.73 |

A) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Se consideran percepciones ordinarias de los trabajadores aquellas que forman parte de los pagos por sueldos y salarios, conforme al tabulador autorizado, que se cubre de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, estas mismas formaran parte de las prestaciones que pertenecen a la determinación de las pensiones y jubilaciones a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

B) EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Los egresos destinados al pago de obligaciones de seguridad social, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso A) del presente punto, se proyectan por la cantidad **de \$ 1'268,643.31 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 31/100 M. N.)**.

Derivado de la aprobación por el H. Congreso del Estado de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en este rubro se están considerando la asignación presupuestaria en materia de cuotas y aportaciones que serán entregadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

C) PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

El importe destinado a las previsiones salariales y económicas es por un importe de **\$ 389,597.88 (Trescientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 88/100 M. N.)**.

ARTÍCULO 2.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán comprometer recursos con cargo presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos Autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; en su caso, el Titular de la Dirección Administrativa queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 3.- Se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa. Las propuestas de transferencias presupuestales serán presentadas por el titular de la Dirección Administrativa ante el Cuerpo Colegiado del Consejo de Administración, para su análisis y aprobación.

ARTÍCULO 4.- Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 5.- Solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

ARTÍCULO 6.- Durante el ejercicio fiscal 2022, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 7.- Una vez concluida la vigencia del Presente Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año 2022 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integren el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 8.- De existir durante el ejercicio 2022 ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, deberán ser destinados de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 9.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2022 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el Titular de la Dirección Administrativa, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario de recursos disponibles, queda autorizado para proponer los ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 10.- En el supuesto de que alguna o algunas de las asignaciones presupuestadas resultaren insuficientes para hacer frente a los compromisos derivados de las funciones encomendadas a la administración, se autoriza a la Dirección Administrativa para que realice las modificaciones, ampliaciones o transferencias presupuestales entre partidas para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

CLASIFICACIÓN TIPO DE GASTO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| Clave Presupuestal | Descripción | Apr-Anual |
|--------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 01 | Ramo Autónomo (OPD) | \$ 25'849,443.29 |
| 02 | Obra Pública e Inversión | \$ - |
| 03 | Deuda Pública | \$ 706,880.76 |
| 04 | Transferencias, Subsidios y Ayudas | \$ 1'718,906.68 |
| | Total del Gasto | \$ 28'275,230.73 |

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVACOMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| Clave Presupuestal | Descripción | Apr-Anual |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 11 | Dirección General | \$ 3'587,789.91 |
| 12 | Dirección Administrativo | \$ 3'052,946.39 |
| 13 | Dirección Comercialización | \$ 3'790,196.39 |
| 14 | Dirección operativo | \$ 17'844,298.03 |
| | Total del Gasto | \$ 28'275,230.73 |

OBJETO DEL GASTOCOMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| Clasificador por Objeto del Gasto | Importe |
|---|-------------------------|
| Total | \$ 28'275,230.73 |
| Servicios Personales | \$ 16'314,994.32 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$ 6'636,773.17 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | \$ 1'065,017.20 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | \$ 3'166,483.53 |
| Seguridad Social | \$ 1'268,643.31 |
| Otras Prestaciones Sociales y Especiales | \$ 3'740,759.80 |
| Previsiones | \$ 389,597.88 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | \$ 47,719.44 |
| Materiales y Suministros | \$ 428,693.82 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | \$ 39,609.23 |
| Alimentos y Utensilios | \$ - |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$ - |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | \$ 111,600.00 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | \$ 49,200.00 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | \$ 142,473.71 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | \$ 48,610.88 |
| Materiales y Suministros para Seguridad | \$ - |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | \$ 37,200.00 |
| Servicios Generales | \$ 9'093,755.15 |
| Servicios Básicos | \$ 8'005,798.80 |
| Servicios de Arrendamiento | \$ 43,657.55 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y | \$ 63,481.51 |

| | |
|--|------------------------|
| Otros Servicios | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | \$ 79,821.37 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | \$ 343,674.25 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | \$ - |
| Servicios de Traslado y Viáticos | \$ 3,669.99 |
| Servicios Oficiales | \$ - |
| Otros Servicios Generales | \$ 553,651.67 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 1'718,906.68 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | \$ - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | \$ - |
| Subsidios y Subvenciones | \$ - |
| Ayuda Sociales | \$ - |
| Pensiones y Jubilaciones | \$ 1'718,906.68 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otras Análogos | \$ - |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$ - |
| Donativos | \$ - |
| Transferencias al Exterior | \$ - |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ 12,000.00 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$ 12,000.00 |
| Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo | \$ - |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$ - |
| Vehículos y Equipo de Transporte | \$ - |
| Equipo de Defensa y Seguridad | \$ - |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta | \$ - |
| Activos Biológicos | \$ - |
| Bienes Inmuebles | \$ - |
| Activo Intangibles | \$ - |
| Inversión Pública | \$ - |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$ - |
| Obra Pública en Bienes Propios | \$ - |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | \$ - |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ - |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | \$ - |
| Acciones y Participaciones de Capital | \$ - |
| Compra de Títulos y Valores | \$ - |
| Concesión de Préstamos | \$ - |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$ - |
| Otras Inversiones Financieras | \$ - |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$ - |
| Participaciones y Aportaciones | \$ - |
| Participaciones | \$ - |
| Aportaciones | \$ - |

| | | |
|---|-----------|-------------------|
| Convenios | \$ | - |
| Deuda Pública | \$ | 706,880.76 |
| Amortización de la Deuda Pública | \$ | - |
| Intereses de la Deuda Pública | \$ | - |
| Comisiones de la Deuda Pública | \$ | - |
| Gastos de la Deuda Pública | \$ | - |
| Costos por Coberturas | \$ | - |
| Apoyos Financieros | \$ | - |
| Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$ | 706,880.76 |

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL GASTO**

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| Partida | Descripción de la partida | Total |
|----------------|--|---------------------|
| 11 | DIRECCIÓN GENERAL | 3'587,789.91 |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 480,825.41 |
| 11000 | <i>Remuneraciones al personal de carácter Permanente</i> | 266,924.50 |
| 11301 | Sueldo | 133,462.25 |
| 11302 | Sobresueldos | 133,462.25 |
| 13000 | <i>Remuneraciones adicionales y especiales</i> | 135,640.40 |
| 13203 | Aguinaldo | 32,746.94 |
| 13204 | Estímulo de fin de año | 16,373.47 |
| 13404 | Compensación burocracia | 86,520.00 |
| 14000 | <i>Seguridad Social</i> | 26,404.95 |
| 14303 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (IPECOL) | 26,404.95 |
| 15000 | <i>Otras prestaciones sociales y económicas</i> | 44,976.56 |
| 15405 | Ayuda para renta | 12,643.54 |
| 15412 | Ayuda para uniformes | 12,643.54 |
| 15926 | Canasta básica | 19,689.48 |
| 16000 | <i>Previsiones</i> | 6,879.00 |
| 16101 | Previsiones salariales y económicas | 6,879.00 |
| 20000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 48,882.94 |
| 21000 | <i>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</i> | 14,409.23 |
| 21101 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 9,600.00 |
| 21601 | Material de limpieza | 4,809.23 |
| 26000 | <i>Combustible, Lubricantes y Aditivos</i> | 34,473.71 |
| 26101 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 30,000.00 |
| 26103 | Aceites | 4,473.71 |
| 30000 | SERVICIOS GENERALES | 632,294.12 |
| 31000 | <i>Servicios Básicos</i> | 4,289.90 |
| 31901 | Servicios integrales y otros servicios | 545.90 |
| 31401 | Telefonía tradicional | 3,744.00 |
| 32000 | <i>Servicios de arrendamiento</i> | 6,017.90 |
| 32301 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 6,017.90 |

| | | |
|--------------|---|---------------------|
| 33000 | <i>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</i> | 54,674.51 |
| 33901 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 54,674.51 |
| 34000 | <i>Servicios financieros, bancarios y comerciales int</i> | 54,263.73 |
| 34501 | Seguro de bienes patrimoniales | 54,263.73 |
| 35000 | <i>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</i> | 6,000.00 |
| 35501 | Reparación y mantenimiento de equipo de Transporte | 6,000.00 |
| 37000 | <i>Servicios de traslado y hospedaje</i> | 3,669.99 |
| 38501 | Gastos de representación | 3,669.99 |
| 39000 | <i>Otros servicios generales</i> | 503,378.09 |
| 39201 | Impuestos y derechos | 1.00 |
| 39201 | Calcomanía fiscal vehicular | 3,743.82 |
| 39201 | Tenencia Vehicular | 9,048.23 |
| 39401 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente | 300,000.00 |
| 39501 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 6,000.00 |
| 39801 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 178,585.04 |
| 39901 | Otros servicios generales | 6,000.00 |
| 45000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas | 1'718,906.68 |
| 45000 | <i>Pensiones y Jubilaciones</i> | 1'718,906.68 |
| 45101 | Pensiones | 326,030.37 |
| 45201 | Jubilaciones | 1'392,876.30 |
| 90000 | DEUDA PÚBLICA 706,880.76 | |
| 99000 | <i>Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</i> | 706,880.76 |
| 99101 | Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 706,880.76 |
| 12 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 3'052,946.39 |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 2'908,631.83 |
| 11000 | <i>Remuneraciones al personal de carácter permanente</i> | 1'274,523.13 |
| 11301 | Sueldo | 637,261.57 |
| 11302 | Sobresueldos | 637,261.57 |
| 13000 | <i>Remuneraciones adicionales y especiales</i> | 556,658.08 |
| 13101 | Quinquenios | 131,515.58 |
| 13102 | Estimulo por antigüedad | 129,480.13 |
| 13201 | Prima vacacional | 46,674.70 |
| 13203 | Aguinaldo | 112,461.67 |
| 13204 | Estímulo de fin de año | 128,360.74 |
| 13403 | Fortalecimiento curricular | 8,165.26 |
| 14000 | <i>Seguridad Social</i> | 548,840.60 |
| 14101 | Aportaciones de seguridad social | 277,695.00 |
| 14301 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) | 138,847.50 |
| 14303 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (IPECOL) | 132,298.10 |
| 15000 | <i>Otras prestaciones sociales y económicas</i> | 457,834.14 |
| 15101 | Aportación del Gobierno al fondo de ahorro | 27,462.02 |
| 15405 | Ayuda para renta | 78,660.28 |
| 15407 | Estimulo de la Productividad | 27,273.30 |
| 15412 | Ayuda para uniformes | 49,825.88 |
| 15413 | Bono extraordinario anual | 4,681.41 |
| 15414 | Ayuda de lentes | 1,941.18 |
| 15903 | Ayuda para transporte | 44,126.68 |
| 15906 | Bono sindical | 16,363.98 |
| 15911 | Ayuda para gastos escolares | 5,416.20 |

| | | |
|--------------|--|---------------------|
| 15918 | Día social del burócrata | 43,637.28 |
| 15919 | Apoyo para compra de juguetes | 18,182.20 |
| 15920 | Día Social del Padre | 742.33 |
| 15921 | Día Social de la secretaria | 371.16 |
| 15923 | Nivelación | 1,629.18 |
| 15926 | Canasta básica | 105,127.73 |
| 15927 | Día social de las madres | 3,301.82 |
| 15935 | Apoyo despensa navideña | 29,091.52 |
| 16000 | <i>Previsiones</i> | 54,869.40 |
| 16101 | Previsiones salariales y económicas | 54,869.40 |
| 17000 | <i>Pago de estímulos a servidores públicos</i> | 15,906.48 |
| 17101 | Incentivos por gastos de ejecución | 15,906.48 |
| 20000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 34,251.36 |
| 21000 | <i>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</i> | 10,800.00 |
| 21101 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 10,800.00 |
| 26000 | <i>Combustible, Lubricantes y Aditivos</i> | 12,000.00 |
| 26101 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 12,000.00 |
| 27000 | <i>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</i> | 5,451.36 |
| 27101 | Vestuario y uniformes | 5,451.36 |
| 29000 | <i>Herramientas, refacciones y accesorios menores</i> | 6,000.00 |
| 29401 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información | 6,000.00 |
| 30000 | SERVICIOS GENERALES | 98,063.21 |
| 31000 | <i>Servicios básicos</i> | 4,857.17 |
| 31401 | Telefonía tradicional | 4,857.17 |
| 32000 | <i>Servicios de arrendamiento</i> | 12,641.40 |
| 32301 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 6,641.40 |
| 32701 | Arrendamiento de activos intangibles | 6,000.00 |
| 33000 | <i>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</i> | 4,007.00 |
| 33401 | Servicios de capacitación | 4,007.00 |
| 34000 | <i>Servicios financieros, bancarios y comerciales int</i> | 25,557.64 |
| 34101 | Servicios financieros y bancarios | 25,557.64 |
| 35000 | <i>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</i> | 12,000.00 |
| 35101 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 12,000.00 |
| 39000 | <i>Otros servicios generales</i> | 39,000.00 |
| 39501 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 36,000.00 |
| 39901 | Otros servicios generales | 3,000.00 |
| 50000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 12,000.00 |
| 51000 | <i>Mobiliarios y equipos de administración</i> | 12,000.00 |
| 51101 | Muebles de Oficina y estantería | 12,000.00 |
| 13 | DIRECCIÓN COMERCIAL | 3'790,196.39 |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 3'702,349.67 |
| 11000 | <i>Remuneraciones al personal de carácter Permanente</i> | 1'654,202.56 |
| 11301 | Sueldo | 827,101.28 |
| 11302 | Sobresueldos | 827,101.28 |
| 12000 | <i>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</i> | 67,532.82 |
| 12201 | Sueldos al personal eventual | 67,532.82 |
| 13000 | <i>Remuneraciones adicionales y especiales</i> | 710,461.96 |
| 13101 | Quinquenios | 196,705.31 |
| 13102 | Estimulo por antigüedad | 65,531.49 |
| 13201 | Prima vacacional | 91,325.61 |
| 13203 | Aguinaldo | 116,380.69 |
| 13204 | Estímulo de fin de año | 240,518.86 |
| 14000 | <i>Seguridad Social</i> | 196,931.86 |
| 14303 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (IPECOL) | 196,931.86 |
| 15000 | <i>Otras prestaciones sociales y económicas</i> | 996,956.40 |
| 15101 | Aportación del Gobierno al fondo de ahorro | 73,499.35 |

| | | |
|--------------|--|----------------------|
| 15405 | Ayuda para renta | 148,069.59 |
| 15407 | Estimulo de la Productividad | 68,494.21 |
| 15412 | Ayuda para uniformes | 64,185.73 |
| 15413 | Bono extraordinario anual | 14,044.23 |
| 15414 | Ayuda de lentes | 5,823.54 |
| 15903 | Ayuda para transporte | 132,380.05 |
| 15906 | Bono sindical | 41,096.52 |
| 15911 | Ayuda para gastos escolares | 16,248.60 |
| 15918 | Día social del burócrata | 109,590.73 |
| 15919 | Apoyo para compra de juguetes | 45,662.80 |
| 15920 | Día Social del Padre | 3,711.65 |
| 15923 | Nivelación | 4,887.54 |
| 15926 | Canasta básica | 192,899.55 |
| 15927 | Día social de las madres | 3,301.82 |
| 15935 | Apoyo despensa navideña | 73,060.49 |
| 16000 | <i>Previsiones</i> | 60,357.60 |
| 16101 | Previsiones salariales y económicas | 60,357.60 |
| 17000 | <i>Pago de estímulos a servidores públicos</i> | 15,906.48 |
| 17101 | Incentivos por gastos de ejecución | 15,906.48 |
| 20000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 61,302.72 |
| 21000 | <i>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</i> | 14,400.00 |
| 21201 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 3,600.00 |
| 21101 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 10,800.00 |
| 26000 | <i>Combustible, Lubricantes y Aditivos</i> | 36,000.00 |
| 26101 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 36,000.00 |
| 27101 | Vestuario y uniformes | 10,902.72 |
| 30000 | SERVICIOS GENERALES | 26,544.00 |
| 31000 | <i>Servicios básicos</i> | 3,744.00 |
| 31401 | Telefonía tradicional | 3,744.00 |
| 32000 | <i>Servicios de arrendamiento</i> | 10,800.00 |
| 32301 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 10,800.00 |
| 35000 | <i>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</i> | 12,000.00 |
| 35501 | Reparación y mantenimiento de equipo de Transporte | 12,000.00 |
| 14 | DIRECCIÓN OPERATIVO | 17'844,298.03 |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 9'223,187.42 |
| 11000 | <i>Remuneraciones al personal de carácter permanente</i> | 3'441,122.98 |
| 11301 | Sueldo | 1'720,561.49 |
| 11302 | Sobresueldos | 1'720,561.49 |
| 12000 | <i>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</i> | 997,484.38 |
| 12201 | Sueldos al personal eventual | 997,484.38 |
| 13000 | <i>Remuneraciones adicionales y especiales</i> | 1'763,723.09 |
| 13101 | Quinquenios | 544,103.04 |
| 13102 | Estimulo por antigüedad | 94,587.32 |
| 13201 | Prima vacacional | 207,238.37 |
| 13203 | Aguinaldo | 341,573.45 |
| 13204 | Estímulo de fin de año | 576,220.91 |
| 14000 | <i>Seguridad Social</i> | 496,465.90 |
| 14301 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) | 10,536.90 |
| 14303 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (IPECOL) | 485,929.00 |
| 15000 | <i>Otras prestaciones sociales y económicas</i> | 2'240,992.70 |
| 15101 | Aportación del Gobierno al fondo de ahorro | 161,899.86 |
| 15301 | Fondo de retiro | 48,222.82 |
| 15405 | Ayuda para renta | 318,857.10 |
| 15407 | Estimulo de la Productividad | 155,428.78 |
| 15412 | Ayuda para uniformes | 132,448.52 |
| 15413 | Bono extraordinario anual | 31,209.40 |
| 15414 | Ayuda de lentes | 12,941.20 |
| 15903 | Ayuda para transporte | 294,177.89 |
| 15906 | Bono sindical | 93,257.27 |
| 15911 | Ayuda para gastos escolares | 36,108.00 |

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| 15918 | Día social del burócrata | 248,686.04 |
| 15919 | Apoyo para compra de juguetes | 103,619.18 |
| 15920 | Día Social del Padre | 12,619.61 |
| 15923 | Nivelación | 10,861.20 |
| 15926 | Canasta básica | 414,865.13 |
| 15935 | Apoyo despensa navideña | 165,790.70 |
| 16000 | <i>Previsiones</i> | 267,491.88 |
| 16101 | Previsiones salariales y económicas | 267,491.88 |
| 17000 | <i>Pago de estímulos a servidores públicos</i> | 15,906.48 |
| 17101 | Incentivos por gastos de ejecución | 15,906.48 |
| 20000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 284,256.80 |
| 24000 | <i>Materiales y artículos de construcción y de Reparación</i> | 111,600.00 |
| 24601 | Material eléctrico y Electrónico 27,600.00 | |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y Reparación | 48,000.00 |
| 24901 | Material para red de drenaje 36,000.00 | |
| 25000 | <i>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</i> | 49,200.00 |
| 25901 | Otros Productos químicos | 49,200.00 |
| 26000 | <i>Combustible, Lubricantes y Aditivos</i> | 60,000.00 |
| 26101 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 54,000.00 |
| 26101 | Aceites | 6,000.00 |
| 27000 | <i>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</i> | 32,256.80 |
| 27101 | Vestuario y uniformes | 32,256.80 |
| 29000 | <i>Herramientas, refacciones y accesorios menores</i> | 31,200.00 |
| 29101 | Refacciones y herramientas | 31,200.00 |
| 30000 | SERVICIOS GENERALES | 8'336,853.82 |
| 31000 | <i>Servicios básicos</i> | 7'992,907.74 |
| 31101 | Energía Eléctrica | 7'986,212.98 |
| 31301 | Agua purificada embotellada | 2,400.00 |
| 31901 | PESADAS DE CLORO | 4,294.76 |
| 32000 | <i>Servicios de arrendamiento</i> | 14,198.25 |
| 32601 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y Herramientas | 14,198.25 |
| 33000 | <i>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</i> | 4,800.00 |
| 33901 | Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales | 4,800.00 |
| 35000 | <i>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</i> | 313,674.25 |
| 35501 | Reparación y mantenimiento de equipo de Transporte | 12,000.00 |
| 35702 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta | 301,674.25 |
| 39000 | <i>Otros servicios generales</i> | 11,273.58 |
| 39901 | Otros servicios generales | 11,273.58 |
| | Total del Gasto | 28'275,230.73 |

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| Partida | Descripción de la partida | Total |
|---------|---------------------------|----------------------|
| 11 | DIRECCIÓN GENERAL | 3'587,789.91 |
| 12 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 3'052,946.39 |
| 13 | DIRECCIÓN COMERCIAL | 3'790,196.39 |
| 14 | DIRECCIÓN OPERATIVO | 17'844,298.03 |
| | Total del Gasto | 28'275,230.73 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTOCOMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| | | |
|----------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | No Etiquetados | \$ 28'275,230.73 |
| | Derechos | \$ 28'275,230.73 |

FUNCIONALCOMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| | | |
|----------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Desarrollo Social | \$ 28'275,230.73 |
| 1 | Vivienda y Servicios a la Comunidad | \$ 28'275,230.73 |
| 1 | Abastecimiento de Agua Potable | \$ 28'275,230.73 |

PROGRAMÁTICACOMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ARMERÍA DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

| | | |
|----------|--|-------------------------|
| 1 | Programa de Prestación del Servicio por el Derecho del Agua Potable a la Población de Armería | \$ 28'275,230.73 |
|----------|--|-------------------------|

ACUERDO

En el CUARTO punto del orden del día de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración, se sometió a análisis y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por parte del Director Administrativo el C. C.P. Jonás Caraballo Juárez, en el cual después de analizado y hechas las modificaciones observadas, quedando por la cantidad de \$28'275,230.73 (veinte ocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos treinta pesos 73/100 m.n.) es APROBADO por UNANIMIDAD de los presentes.

Dado en el Salón de Cabildo "Eusebio Michel Rincón" del Municipio de Armería Colima a los 30 Treinta días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

| | |
|--|---|
| MTRA. DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA; | Presidenta Municipal y del Consejo. |
| ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA; | Director General y Secretario del Consejo. |
| LIC SONIA HERNÁNDEZ CAYETANO; | Diputada Local. |
| PROFR. EUSEBIO MESINA REYES; | Regidor Municipal. |
| PROFR. RUBÉN BARAJAS ESCOBAR; | Regidor Municipal. |
| C.P. DANIA IVET MÉNDEZ CÁRDENAS; | Tesorera Municipal y Comisaria del Consejo. |

BIO. TANIA ROMÁN GUZMÁN;

Representante de la CONAGUA.

ARQ. MARISOL NERI LEÓN;

Representante de la SEIDUM.

LIC. JONATHAN HUMBERTO URIBE COSSIO;

Representante de la CEAC.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

MTRA. DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO
Firma.

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
DIRECTOR GENERAL DE COMAPAL
Firma.

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Marco Antonio Valencia Villatoro

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

Lic. Gregorio Ruiz Larios

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

Mtra. Lidia Luna González

C. Luz María Rodríguez Fuentes

C. María del Carmen Elisea Quintero

LI. Marian Murguía Ceja

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500